



RÍO CUARTO, 07 de marzo de 2022.-

**VISTO** que por Resolución del Consejo Directivo Nro. 203/21, tramitado por Expediente Nro. 137554, se declaró abierto el llamado a Promoción Docente para ocupar **UN (1)** cargo de **PROFESOR ASOCIADO EFECTIVO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: FÍSICA I (CÓDIGO 3808)**, para el dictado de esa asignatura u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Física (Código 2-57) y/o de la Facultad, **ORIENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN: ÁREA 6: ENERGÍA, MATERIALES Y TECNOLOGÍAS. PUNTO 6.6: Nano y micro tecnologías. Nanomateriales** (según Resolución del Consejo Superior Nro. 302/18, Anexo I, Sección B) y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que al citado llamado a promoción, se inscribió como única postulante la Dra. Marisa Rosana **SANTO** (DNI 17.948.762), quien se hizo presente al acto de evaluación en la modalidad virtual, en fecha y hora fijadas a tal efecto.

Que el llamado se convocó y desarrolló de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución del Consejo Superior Nro. 309/09, su modificatoria Resolución del Consejo Superior Nro. 322/10, Resolución del Consejo Directivo de esta Facultad Nro. 056/11 y transitoria, Resolución del Consejo Superior Nro. 056/12, como asimismo bajo el Régimen Complementario dispuesto por la Resolución del Consejo Superior Nro. 169/20 y su procedimiento de implementación para la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales, Resolución del Consejo Directivo Nro. 003/21.

Que el Tribunal que actuó como Comité Académico Especial ha emitido dictamen por el cual, sobre la base del análisis de antecedentes y entrevista personal, propone por unanimidad la designación de la Dra. **SANTO** en el cargo de Profesora Asociada Efectiva con Dedicación Exclusiva, en el Departamento de Física de esta Facultad.

Que vencidos los plazos establecidos no se han recibido impugnaciones al citado dictamen.

Que el dictamen en cuestión, ha sido analizado por la Comisión de Personal de este Cuerpo Colegiado junto con la documentación obrante en el Expediente Nro. 137554.

Que, de acuerdo a lo dictaminado por el Tribunal evaluador, la Comisión de Personal de este Consejo Directivo propone convalidar lo establecido en el dictamen y por consiguiente elevar al Consejo Superior la propuesta de designación de la Dra. **SANTO** en el cargo y dedicación motivos del llamado.



Que la Dra. **SANTO** posee actualmente un cargo docente de Profesor Adjunto Efectivo con Dedicación Exclusiva.

Que en función de lo establecido en el Artículo 7º, inciso c) de la Ley 22.140, es necesario acreditar, previamente a la designación, aptitud psicofísica para la función o cargo.

Que de acuerdo al Dictamen Nro. 1793 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por razones de urgencia y servicio debidamente fundadas, es posible la designación de docentes sin el cumplimiento de la exigencia fijada.

Que las designaciones deben ser con carácter de urgente, provisorias y por el plazo de 30 días desde su notificación, término en que deberán cumplimentarse los requisitos necesarios y de no hacerlo la misma quedará sin efecto automáticamente al vencimiento del plazo.

Que se cuenta con factibilidad presupuestaria.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32º del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto,

### **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

#### **R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1ro.-** Proponer al Consejo Superior la designación de la **Doctora Marisa Rosana SANTO (D.N.I. Nro. 17.948.762)** en el cargo de **PROFESOR ASOCIADO EFECTIVO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: FÍSICA I (CÓDIGO 3808)**, para el dictado de esa asignatura u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Física (Código 2-57) y/o de la Facultad, ello en el marco del llamado a Promoción Docente convocado por Resolución Nro. 203/21 de este Consejo Directivo, tramitado por Expediente Nro. 137554.

**ARTÍCULO 2do.-** Proponer se deje sin efecto la designación otorgada por la Resolución del Consejo Superior Nro. 315/09, ello a partir de la fecha en que el mencionado Consejo resolviere eventual y favorablemente la designación propuesta en el Artículo 1º de la presente Resolución.



*Universidad Nacional de Río Cuarto*  
*Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales*



*"Las Malvinas son argentinas"*

**ARTICULO 3ro.-** Las erogaciones que pudieren demandar el cumplimiento de la presente, serán costeadas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigencia.

**ARTICULO 4to.-** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ÉSTA FACULTAD, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-**

**RESOLUCIÓN NRO.:001/2022**



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Lunes 07 de marzo de 2022, 20:53 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220307-62269aebc5445**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**PAOLA RITA BEASSONI**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

**MARISA ROVERA**  
Decana  
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.